

## REPORTE SÍNTESIS

### INFORME DE SITUACIÓN 2022

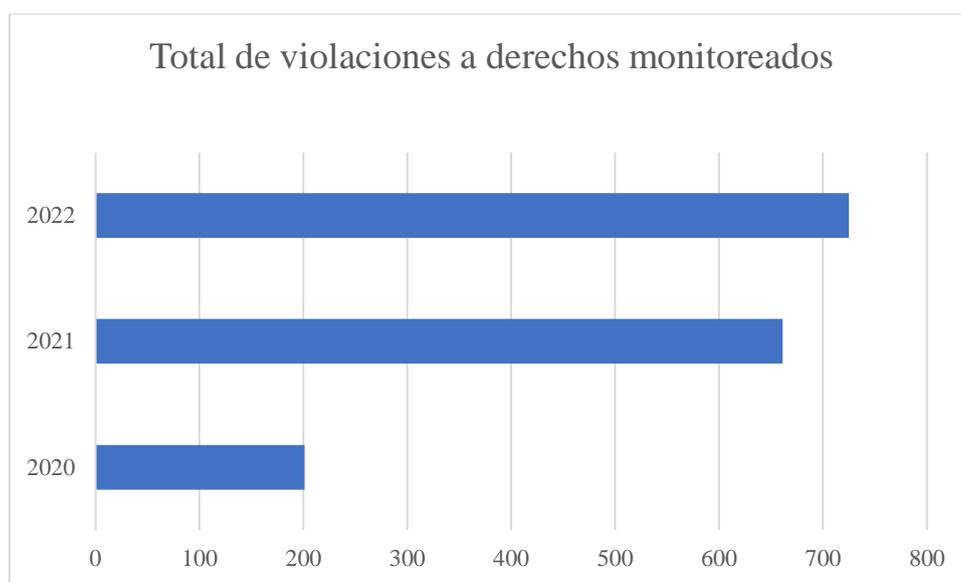
Durante el año 2022, el Observatorio registró 725 violaciones a nivel nacional a las libertades fundamentales (asociación, expresión y reunión pacífica), la institucionalidad democrática y los derechos de las personas defensoras de derechos.

Los datos muestran un incremento en la cantidad de casos registrados en el curso de los últimos tres años. Así se obtiene que la diferencia con 2020 fue de 524 casos (201 violaciones en aquel año), y de 59 con 2021 (666 violaciones).

Es importante apuntar que el Observatorio registra y monitorea casos de vulneración en todos los niveles territoriales, nacional, departamental, municipal, regional y territorios indígena originario campesinos.

El siguiente cuadro presenta una síntesis de las cifras registradas por cada tipología de derecho vulnerado, y su comparación con los datos de los dos años precedentes.

#### **Gráfico: comparación, Total anual casos de violación a derechos, 2020, 2021, 2022**



Fuente: Elaboración propia con datos del Observatorio de Defensoras y Defensores de Derechos de UNITAS

#### **INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA**

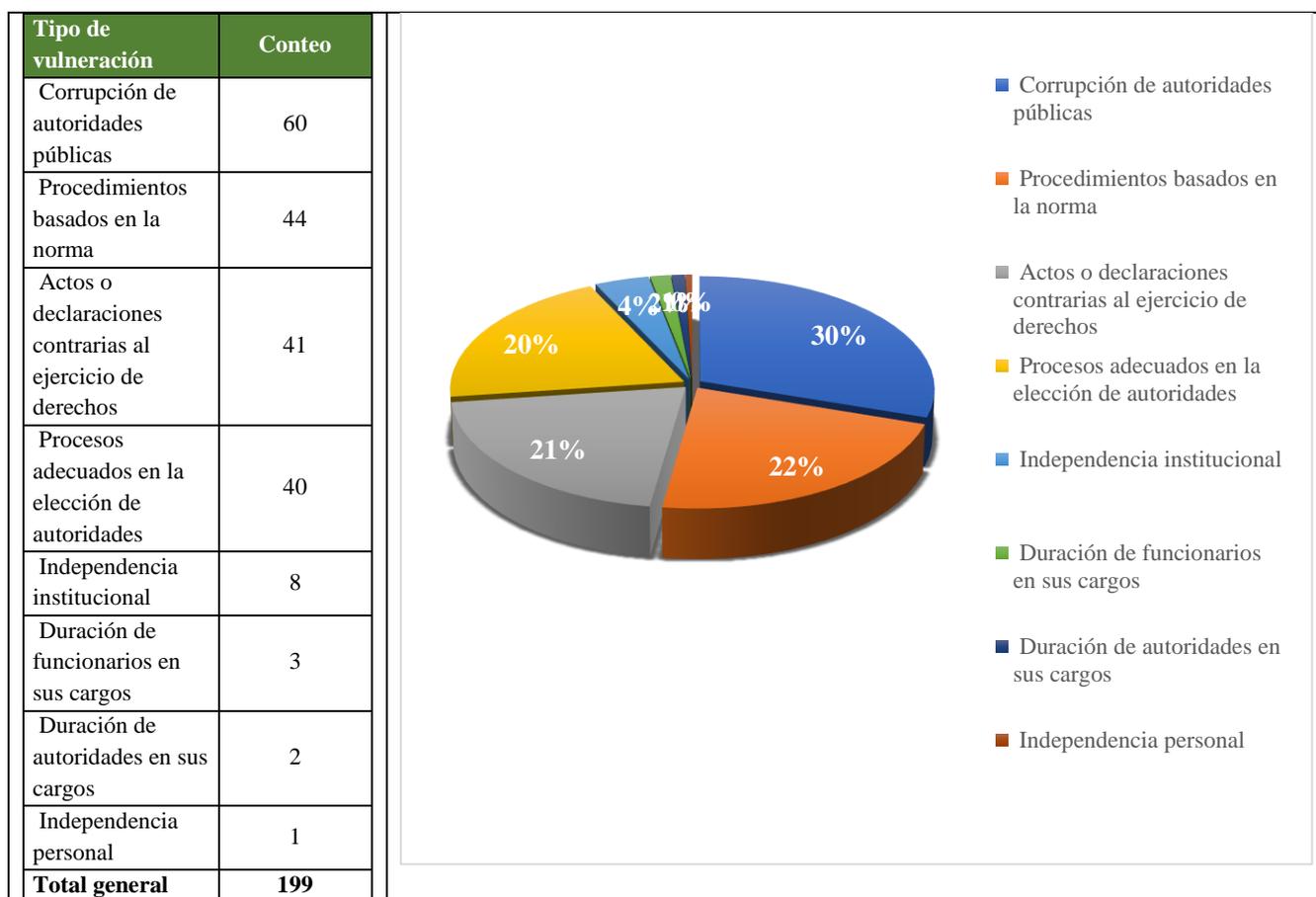
La institucionalidad democrática es una condición indispensable para el ejercicio pleno de todos los derechos y libertades fundamentales, implica, al menos, la separación, independencia y equilibrio de órganos, el ejercicio efectivo de derechos políticos, a través de elecciones libres y justas, y el respeto y la promoción del pluralismo en la sociedad. La institucionalidad también implica el cumplimiento de las normas que las regulan, es decir el estado de derecho.

En relación con las restantes categorías monitoreadas, los actos que atentaron contra la institucionalidad democrática son los que presentan el mayor incremento cuantitativo respecto

a las dos gestiones precedentes. En 2020 se registraron 68 casos, que disminuyeron en 2021 a 62, para finalmente casi cuadruplicarse en 2022 con 199 registros. El incremento en los casos de corrupción develados durante 2022 es particularmente preocupante; la crisis estructural que atraviesa la justicia en Bolivia, puede graficarse con los gravísimos hechos de corrupción judicial que se descubrieron a inicios de 2022, igualmente, se registraron varios casos de corrupción en entidades territoriales subnacionales.

Igualmente, se evidenció la debilidad de la institucionalidad y el estado de derecho a través de un patrón preocupante de incumplimiento a las normas, un ámbito en el que se registraron varios casos es el vinculado al debido proceso y acceso a la justicia, se han registrado también diversos casos relacionados con uso excesivo de la fuerza y abuso policial, el elevado número de autoridades interinas es otro ámbito que atenta contra la institucionalidad democrática; hasta junio de 2022 más de una docena de instituciones y empresas estratégicas del Estado eran ocupadas de forma interina.

**Tabla y Gráfico: Conteo, institucionalidad democrática, por tipo de vulneración, 2022**



Fuente: Elaboración propia con datos del Observatorio de Defensoras y Defensores de Derechos de UNITAS

### LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Durante 2022, se registraron un total de 51 vulneraciones a la libertad de expresión; un incremento substancial en referencia a 2020, que presentaba 22 vulneraciones, y una disminución en relación a 2021, con 71 casos. De este total, 22 correspondían a actos de

estigmatización (43%), 15 actos de censura previa, presión o interferencia (29%), amenazas (12%), entre otros.

La libertad de expresión cumple tres funciones indispensables: como derecho fundamental individual relacionado con la autonomía personal, como derecho instrumental que permite el ejercicio de otros derechos (participación, libertad religiosa, educación, igualdad, etc.), como condición esencial para el fortalecimiento de las democracias.

Los actos de estigmatización, como medio para limitar la libertad de expresión de personas y organizaciones, suponen una desaprobación social mediante insultos, agravios, la desacreditación de ideas u argumentos sin presentar mayores fundamentos que juicios de valor. Durante 2022 se registraron 22 casos con estas características, autoridades que desacreditaron, subestimaron y/o difamaron conflictos sociales, ideas/posiciones, o personas que expresan críticas a su mandato o a sus determinaciones.

Fueron frecuentes también los casos de censura previa, pudiendo identificarse los siguientes grupos de acciones vulneratorias frecuentes:

- . Agravios contra personas críticas a autoridades y a políticas de gobierno
- . Control de contenido en redes sociales que satiriza los fallos en la gestión pública
- . Censura y disputas al interno del MAS-IPSP
- . Actos de censura política en medios de comunicación
- . Ataques contra la comunidad LGBTIQ+

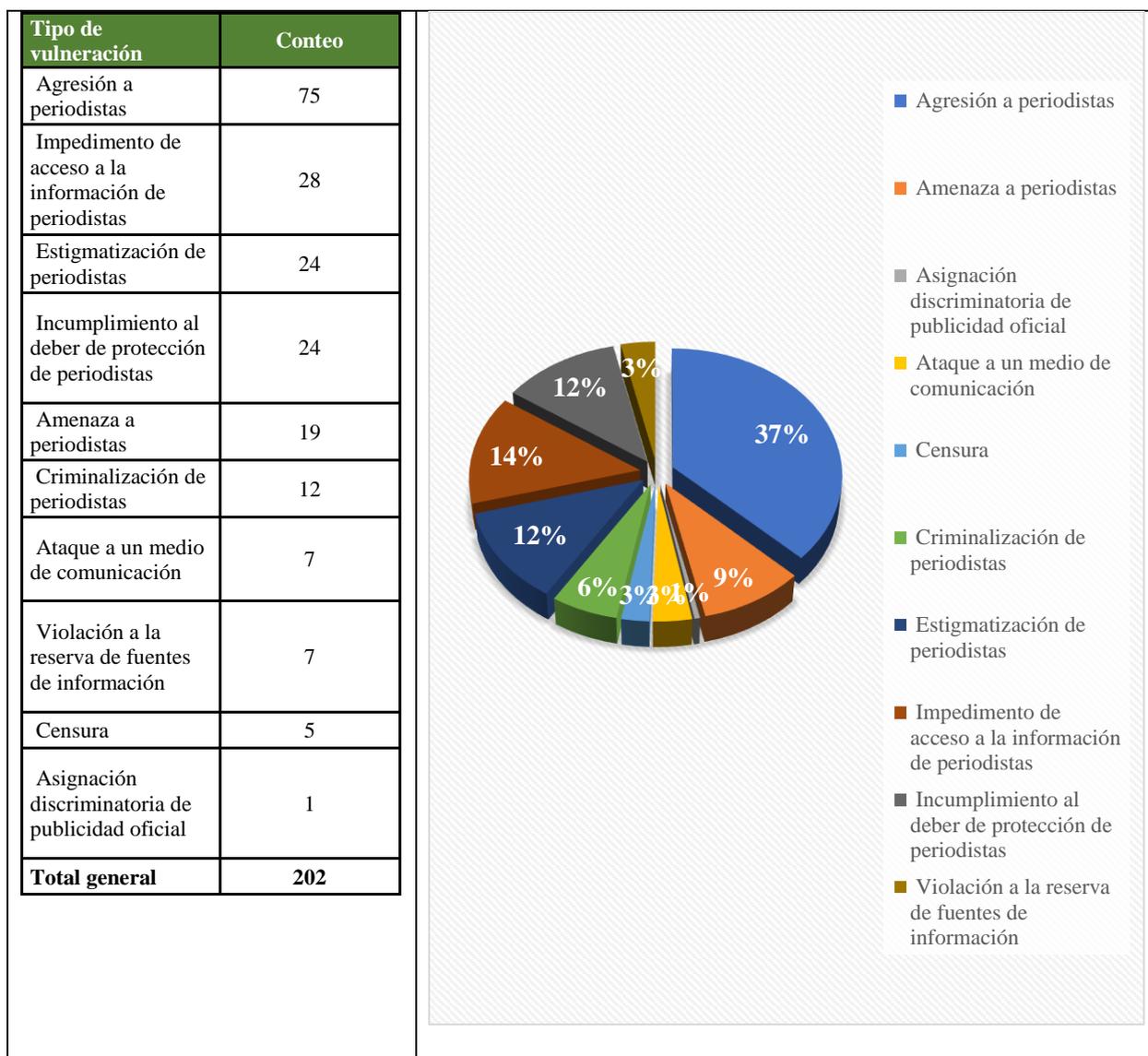
## **LIBERTAD DE PRENSA**

La libertad de prensa, junto al derecho a la protesta, fueron los derechos más vulnerados durante 2022. Los datos consolidados nos exhiben una preocupante trayectoria ascendente en este año: se pasó de un total de 79 vulneraciones en 2020, a 67 en 2021, y finalmente a 202 en 2022.

No debe olvidarse que las actividades de prensa son elementos fundamentales para el funcionamiento de las democracias, de esta manera, las y los periodistas se erigen también como defensores de los derechos humanos a través de su actividad basada en el ejercicio de la libertad de expresión, para promover y proteger los derechos humanos.

Si bien existe una categoría de vulneración específica al respecto, la mayoría de estos casos se relacionan, directa o indirectamente, con la omisión del deber estatal de protección de los periodistas en todas las facetas del ejercicio de su actividad informativa. La mayoría de las vulneraciones se originaron en el marco de labores de cobertura de conflictos sociales (los principales agresores fueron manifestantes particulares) y de investigaciones sobre actos lesivos contra el estado, principalmente corrupción y tráfico de influencias (judicialización de la labor periodística, los principales agresores fueron autoridades del poder judicial).

**Tabla y Gráfico: Conteo, libertad de prensa, por tipo de vulneración, 2022**



Fuente: Elaboración propia con datos del Observatorio de Defensoras y Defensores de Derechos de UNITAS

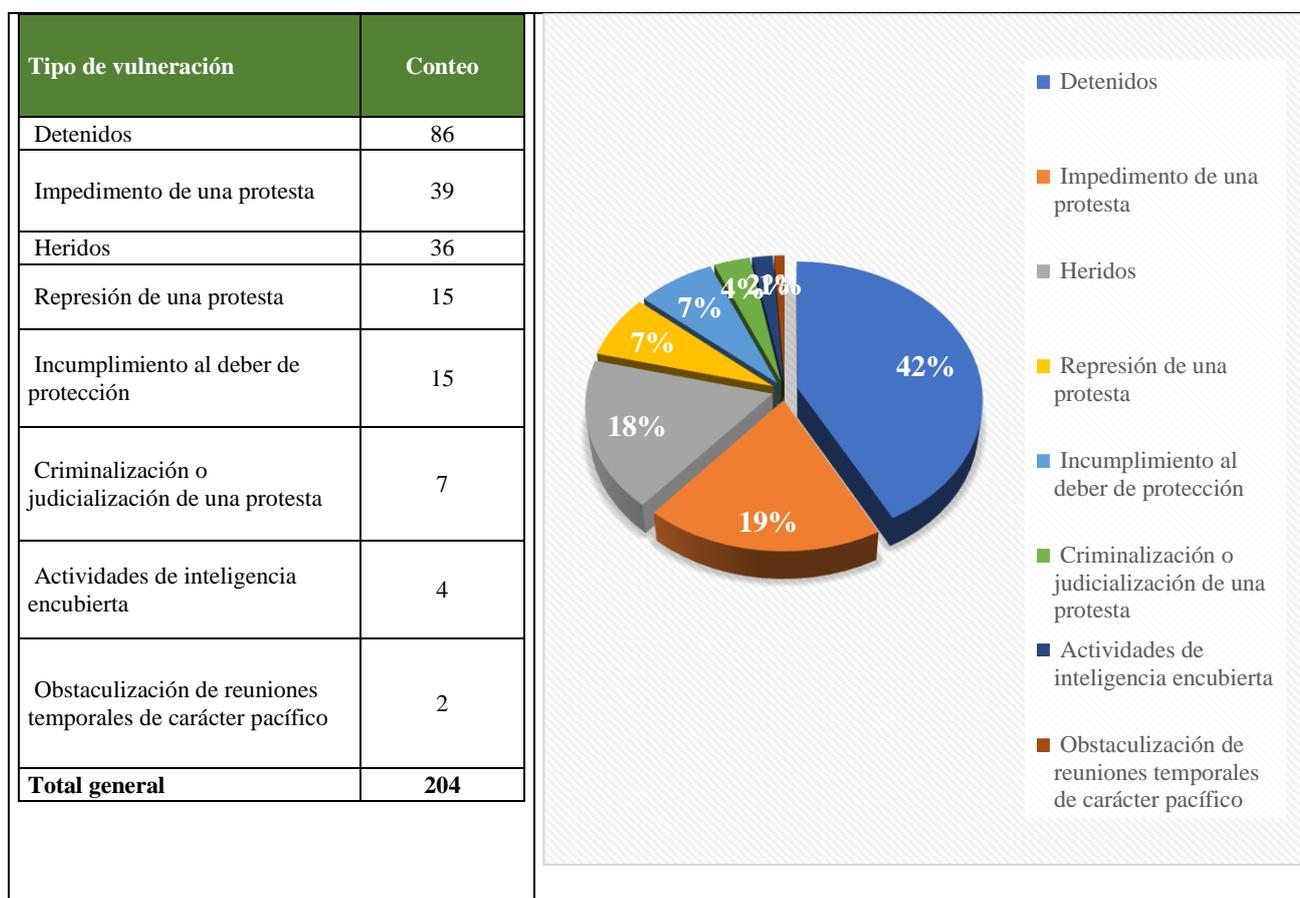
### Libertad de reunión pacífica y derecho a la protesta

La libertad reunión pacífica y el derecho a la protesta fueron los derechos con más registro de violaciones. Durante el 2022, el Observatorio de Defensores y Defensoras de Derechos de UNITAS registró 204 actos de vulneración al ejercicio del derecho a la libertad de reunión, en general, y del derecho a la protesta en específico. Estos casos corresponden al 28 % del total de casos registrados en el año.

La vulneración a estas categorías, con principal énfasis en el derecho a la protesta, se constituye en un indicador válido sobre el estado de situación de la democracia y política boliviana. El intento de frenar las expresiones democráticas, en particular aquellas de carácter pacífico, impone restricciones al ejercicio de los derechos civiles y políticos de amplios sectores de la población que buscan expresar su disenso sobre determinadas políticas y decisiones.

Estos casos también muestran el grado de polarización de distinta índole (regional, social política, etc.) que afecta a la sociedad boliviana en general, pues varios casos mostraron la participación impune de grupos e individuos particulares.

**Tabla y Gráfico: Conteo, reunión pacífica y derecho a la protesta, por tipo de vulneración, 2022**



Fuente: Elaboración propia con datos del Observatorio de Defensoras y Defensores de Derechos de UNITAS

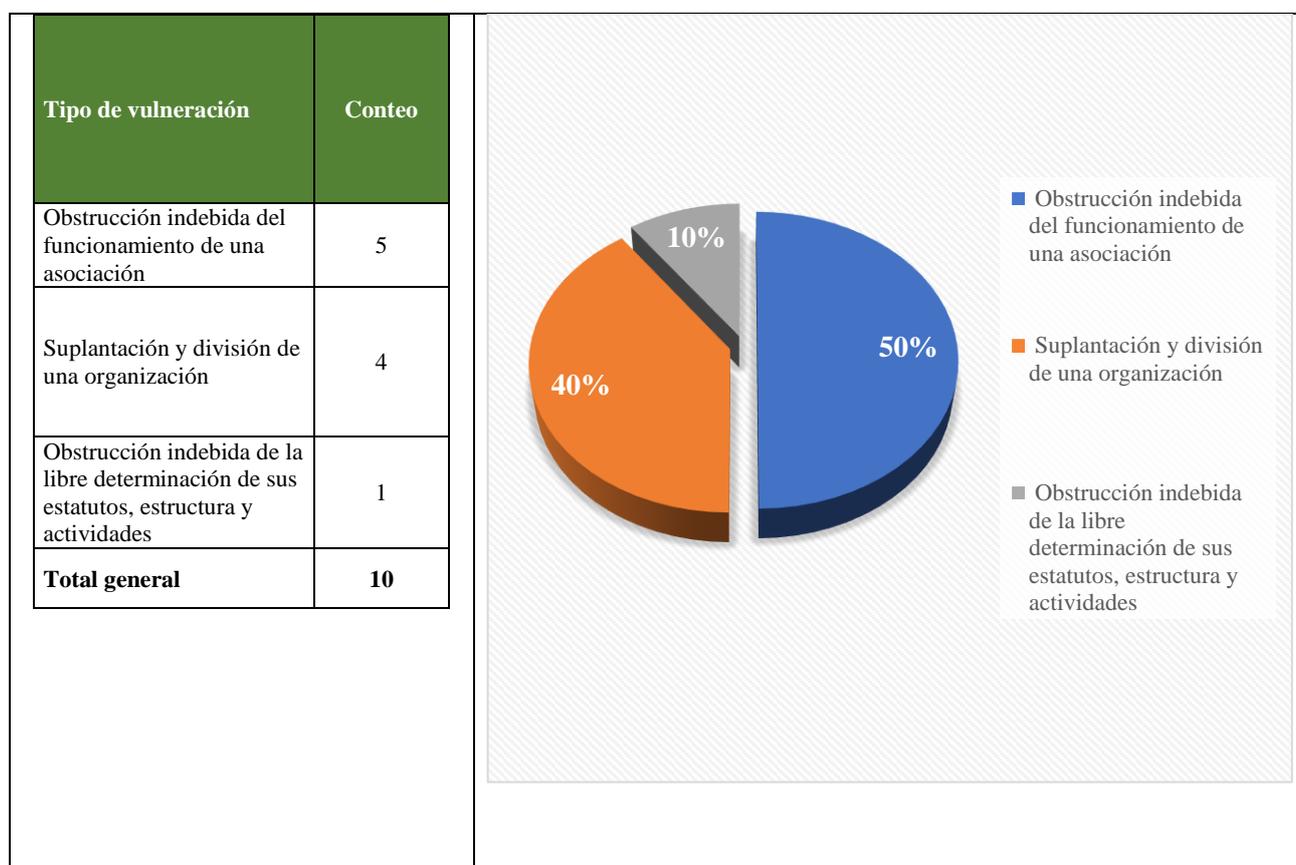
### LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Durante 2022, el registro de casos suma 10, 6 más respecto a 2020 (total de 4 casos) y 5 menos respecto a 2021 (15 casos). Sin embargo, se debe notar que estas cifras se relacionan principalmente con la falta de denuncia de las organizaciones vulneradas y con la dificultad de acceder a esta información y no necesariamente con la mejora de las condiciones del entorno habilitante para las organizaciones de la sociedad civil (OSC) del país.

Durante este año se identificaron tres tipos de vulneraciones atentatorias contra la libre determinación y el funcionamiento de las asociaciones en el país: las obstrucciones indebidas al funcionamiento de organizaciones (5 casos, 50%), la suplantación y división de organizaciones (4 casos, 40%), y la obstrucción indebida de la libre determinación sobre sus estatutos, estructura y actividades (1 caso, 10%).

En Bolivia desde el año 2013 se mantienen condiciones restrictivas y vulneratorias al derecho de la libertad de asociación, especialmente para la labor que desarrollan las organizaciones no gubernamentales (ONG), entidades sin fines de lucro, y fundaciones. En el marco legal, por ejemplo, la Ley N° 351 de Otorgación de Personalidades Jurídicas de Bolivia y el Decreto Supremo N° 1597, determinan que éstas deben adecuar sus fines institucionales, definidos en sus personerías jurídicas, a los objetivos establecidos en los planes de desarrollo gubernamentales, omitir este proceso, supondría graves sanciones como la suspensión o revocación de sus personerías jurídicas, vale decir, medidas que ponen en riesgo su propia existencia, esta normativa contraviene a los estándares internacionales sobre libertad de asociación y debido proceso, al establecer estas causales y sanciones desproporcionadas.

**Tabla y Gráfico: Conteo, libertad de asociación, por tipo de vulneración, 2022**



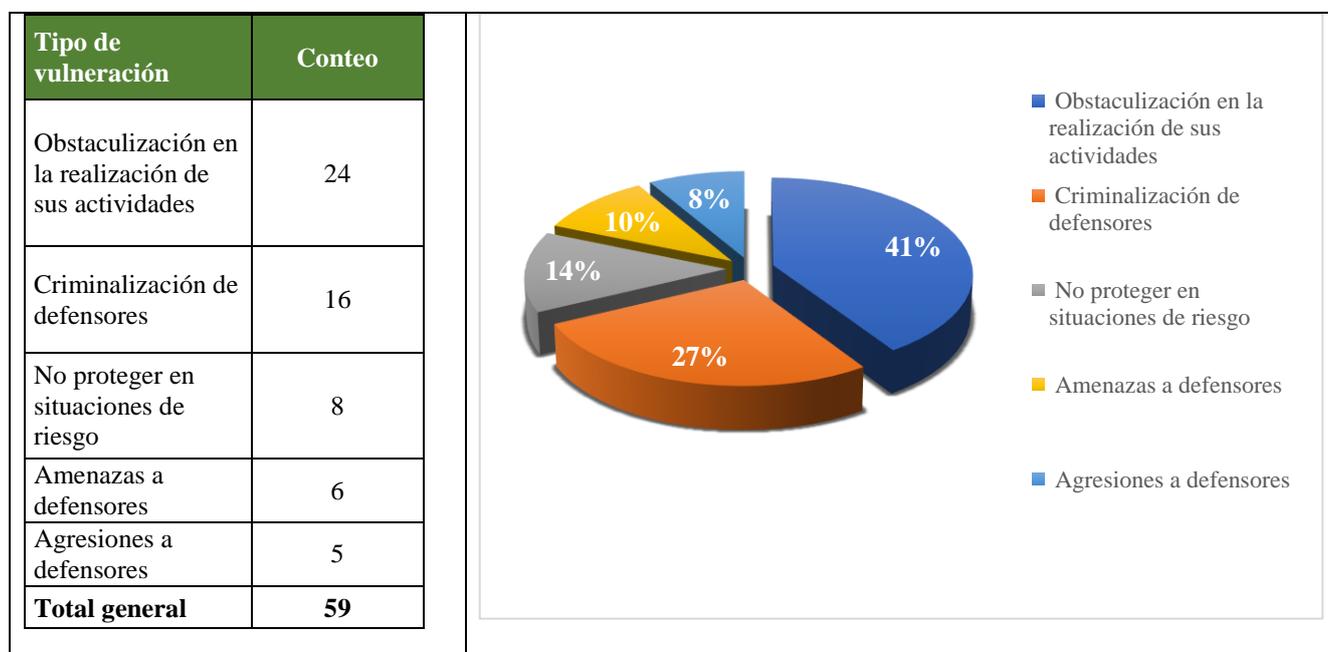
Fuente: Elaboración propia con datos del Observatorio de Defensoras y Defensores de Derechos de UNITAS

### DERECHO DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS

Durante 2022 se registraron 59 casos de violación a los derechos de las personas defensoras de derechos. Se trata de un incremento drástico respecto a las cifras de años anteriores, pues en 2020 se registraron 3 casos, y 18 en 2021. Este número torna más acuciante si se considera que

en esta categoría no se incluyen vulneraciones contra personas periodistas u OSC, que son reconocidas internacionalmente como defensoras de derechos. Esta distinción tiene que ver con determinaciones metodológicas del Observatorio, con la intención de focalizar el análisis a categorías de vulneración específicas como la libertad de prensa y la libertad de asociación.

**Tabla y Gráfico: Conteo, derechos personas defensoras, por tipo de vulneración, 2022**



Fuente: Elaboración propia con datos del Observatorio de Defensoras y Defensores de Derechos de UNITAS

En concreto los actos atentatorios contra estos derechos, se relacionan con obstaculizaciones impuestas a acciones promoción y defensa de derechos (24 casos, 41% del total); la criminalización de personas y grupos de defensores (16 casos, 27%); la no protección de defensores en situaciones de riesgo (8 casos, 14%); entre otros actos vulneratorios.

El aumento drástico en los casos de violación a los derechos de las personas defensoras de derechos en Bolivia durante 2022 es preocupante y refleja la difícil situación que enfrentan estas personas y organizaciones en el país.

Las formas de vulneración de los derechos de las personas defensoras de derechos en Bolivia son diversas y preocupantes. La obstaculización de acciones de promoción y defensa de derechos (24 casos, 41% del total) es una forma de vulneración que incluye restricciones a la libertad de expresión, limitaciones al acceso a la información y/o la denegación de permisos para realizar protestas pacíficas. La criminalización de personas y grupos de defensores (16 casos, 27%) es otra forma preocupante de vulneración, ya que implicó la detención y procesamiento de personas por motivos políticos o por actos defensa de derechos o la amenaza de judicialización. La falta de protección en situaciones de riesgo es otro aspecto preocupante, ya que las personas defensoras de derechos en Bolivia a menudo enfrentan amenazas y violencia por su labor. Esto suele incluir amenazas de muerte, acoso y ataques físicos, y la falta de protección efectiva puede poner en riesgo su vida y su seguridad.